

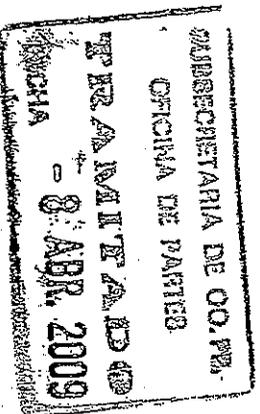
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS -
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones.

Expediente N° 6-J6, VII Región
Concesiones (Judicial).
Ordена cumplimiento sentencia en juicio
"Toloza con Fisco de Chile", causa rol
N° 26.089-99, del 2° Juzgado de Letras
de Talca.

SANTIAGO 3 ABR. 2009

N° 567

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 2908 de 31 de diciembre de 1998, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP. N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 1228 de 04 de diciembre de 2008 y lo informado por la Fiscalía en oficio N° 512 de 17 de febrero de 2009.



DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2° Juzgado de Letras de Talca, de 01 de octubre de 2001, y de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 26 de octubre de 2007, dictadas en los autos caratulados "Toloza con Fisco de Chile", causa rol N° 26.089-99, en cuanto deberá pagarse a don MANUEL SALVADOR TOLOZA GUTIERREZ; a doña RAQUEL ARTEMISA TOLOZA ANDRADE, y a doña LOIDA ESTER TOLOZA ANDRADE, o a quien sus derechos represente, la suma única, total y en conjunto de \$361.789. Deberá actualizarse dicha suma, aplicando la variación que experimente el I.P.C. desde marzo de 2008 y la fecha de su pago efectivo.

N° Proceso: 2741830

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 =

2º **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado de Letras de Talca, la suma única, total y en conjunto de \$361.789, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda, pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, VIS. Subsignación 000, por la suma de \$543.000.-



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas